



# Resolución de Alcaldía

N° 018 - 2023 - MDAACD/A

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 09 de enero de 2023.

## VISTO:

El informe N° 004-2023-MDAACD/GAF, el Director de la Oficina General de Administración, solicita aprobación del Anexo N° 04: Cuadro Multianual de Necesidades, Bienes y Servicios u Obras de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, periodo 2023 - 2025, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú - Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante **Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01**, la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó la **Directiva N° 005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras"**, en cuyo artículo 24°, numeral 24.2, establece "que el Cuadro Multianual de Necesidades en adelante (CMN), es aprobado por el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del PIA la citada aprobación se da mediante la suscripción del Anexo N° 04 de la referida Directiva;

Que, el **artículo 25°** de la Directiva referida precedentemente, señala en sus numerales **25.1 "El CMN es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizadas por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad por un periodo mínimo de tres (03) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos". 25.2 "El CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO. A partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones". 25.3 "Para iniciar el proceso de contratación de los bienes, servicios y obras previstos en el CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación del mismo";**

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 531-2022-MDAACD/A**, de fecha 26 de diciembre de 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2023, del Pliego 301852: Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres;





# Resolución de Alcaldía

N° 018 - 2023 - MDAACD/A

Que, mediante Informe N° 004-2023-MDAACD/GAF de 06 de enero de 2023, el Director de la Oficina General de Administración, informa que se ha realizado la consolidación, y como resultado de ello se tuvo el anexo N° 04 CNM, motivo por el cual se debe realizar el trámite correspondiente para su aprobación del Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes, Servicio y Obras 2023 -2025 y solicita la respectiva aprobación del referido Anexo N° 04

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Cuadro Multianual de Necesidades de bienes, servicios y obras 2023 – 2025 del Pliego 301852: Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres, contenido en el anexo N° 04, conforme a la Directiva N° 005-2021-EF/54.01, que debidamente suscrito, forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para su conocimiento conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

### DISTRIBUCIÓN (04)

- Alcaldía (01)
- GM (01)
- OGA (01)
- Archivo (01)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A.  
CÁCERES DORREGARAY

Ing. Edwin Edgar Cavilan Lopez  
ALCALDE

